

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho este proceso donde se solicita por parte de la apoderada de la parte demandante pronunciamiento acerca del avalúo del bien inmueble objeto del presente proceso, toda vez que al avalúo aportado se le dio el pertinente traslado y no se presentó oposición al mismo.
Sírvasse proveer.

Supía, 13 de marzo de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

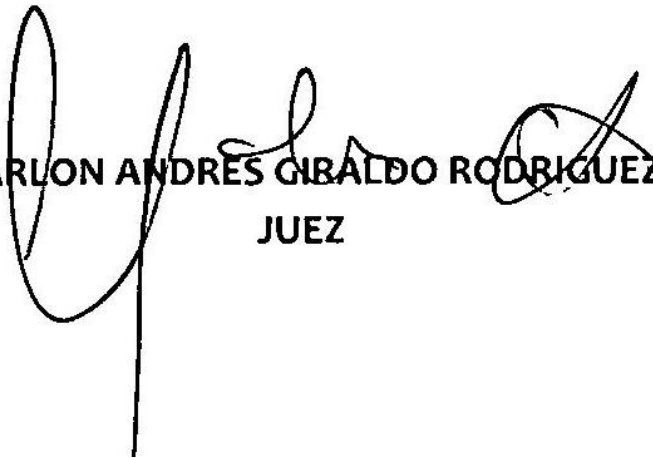
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPÍA-CALDAS
Catorce (14) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)
Interlocutorio N°236

Referencia

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA CON GARANTÍA REAL
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A-BBVA COLOMBIA
NIT.860.003.020-1
Demandado: OSCAR FERNANDO GAÑÁN ZAPATA
C.C15.931.142
Radicado: 17777408900120220032100

Una vez vista la constancia secretarial, y teniendo en cuenta que ha sido surtida la etapa de traslado a la parte pasiva respecto de avalúo del bien inmueble, al observarse que guardaron silencio, sin presentar una nueva experticia, ni objetar la presentada, **SE TENDRÁ EN FIRME EL AVALÚO PRESENTADO** y se define como valor del bien; la suma de: SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE **\$73.047.400,00.**

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°044 del 15 de marzo de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90786d2e2ab995ee45e53fed4b94cc793f877424e2137af531d68fe7530375c1**

Documento generado en 14/03/2024 02:48:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>